

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 19 de mayo de 2022. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 988

Palmira, Valle del Cauca, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real - CS
Radicado:	76-520-40-03-002-2015-00570-00
Demandante:	Diseños y Proyectos del Futuro Ltda. Cesionario del Fondo Nacional Del Ahorro
Demandado:	Edward Andrés Marmolejo Lasprilla

I. Asunto:

Atendiendo que fue allegado el mismo poder en dos oportunidades, se evidencia que una de las certificaciones expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia para la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. Y/O FIDUAGRARIA S.A., está protegida con contraseña, respecto de la otra, no se evidencia que el señor RAFAEL ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ obre como representante legal de dicha entidad, por lo que se le insta para que acredite dicha calidad a fin de reconocer personería a CONTACT XENTRO S.A.S.

De otro lado, en lo que concierne a la remisión del link de consulta de este asunto, sólo se remitirá la presente providencia a fin de que se subsane lo acaecido al correo electrónico jpabogados2019@gmail.com, ello con el fin proceder a compartir el expediente digital.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO. – NO ACCEDER a lo deprecado por lo arriba expuesto y; REQUERIR al señor RAFAEL ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ que acredite la calidad de representante legal a fin de reconocer personería a CONTACT XENTRO S.A.S.

SEGUNDO.- ORDENAR la presente providencia a fin de que se subsane lo acaecido al correo electrónico jpabogados2019@gmail.com.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

LP

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL

DE PALMIRA

**En Estado No. 34 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.**

Fecha: 20 de mayo de 2022

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c3b86f4a8ed33479ff3a71ba19fc6684ab9af391c6878e1be73e786a1c00801**

Documento generado en 19/05/2022 05:30:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**